

**ADENDA No 3**

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.SP.0042.2020**

**OBJETO:** Suministro de primera dotación de vestido y calzado de labor para el personal asistencial, secretarías clínicas, camilleros y auxiliares de servicios generales con derecho a dotación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, dotación que deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario, teniendo en cuenta su respectivo tallaje.

Teniendo en cuenta que el Hospital puede expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato; la Entidad en aplicación al Estatuto de Contratación y considerando que una vez publicado el informe preliminar la entidad se percató que dentro de la evaluación del componente financiero de la solicitud simple de oferta ABA.SP-0042.2020, existe un error en cuanto al nombre de quien diligenció el formato SARLAF del proponente identificado con el nombre SARHEM COLOMBIA, es deber de la entidad corregir sus errores y darle la oportunidad al proponente de subsanar este documento, el que hace parte de los requisitos habilitantes, la entidad se permite por medio de la presente adenda publicar la corrección del informe de evaluación preliminar del componente financiero y correr traslado del mismo únicamente al proponente SARHEM COLOMBIA con el fin de darle la oportunidad que subsane el requisito habilitante del formulario SARLAFT.

Por lo anterior, la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se permite informar que se modifica el cronograma de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del informe financiero modificado UNICAMENTE para el proponente SHAREM	Desde el 30 de abril de 2020 hasta el 5 de mayo de 2020 Hora: am	Publicación en SECOP y página Web institucional, lugar de radicación de documentos: Oficina Jurídica Hospital- Unidad de Contratación
Publicación y adjudicación del informe definitivo	7 de mayo de 2020	Página de Secop y página institucional.

Se firma en San Juan de Pasto, 30 de abril de 2020

  
GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ  
GERENTE

Revisó: Oficina Jurídica  
Elaboro: Salome Chávez Jaramillo- Auxillar Administrativo